



ACTA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la ciudad de Cuernavaca Morelos siendo las 10:00 horas del día dieciocho de agosto de dos mil catorce, previa convocatoria, se reunieron los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, así como los asesores de la misma, en las oficinas de la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez, presidenta de la Comisión, para desahogar el siguiente orden del día:

1. Pase de lista de los Diputados integrantes de la Comisión
- 2- declaración del quórum legal.
3. Lectura y votación del orden del día de la Comisión.
4. Lectura, discusión y aprobación de los anteproyectos siguientes:
 - DICTAMEN QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57, DE LA LEY ESTATAL DE FAUNA.
 - DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 64, DE LA LEY ESTATAL DE FAUNA.
 - DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS.
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la sesión





DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1.- Se procedió al pase de lista de los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada **Griselda Rodríguez Gutiérrez**, presidenta;
Diputado **Arturo Flores Solorio**, Secretario; y
Diputado **Jordi Messeguer Gally**, vocal.

Los representantes de los diputados integrantes de la Comisión:

Licenciado **Felipe Baylón García**, representante de la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez;

Licenciada **Margarita Isabel Soto Casillas**, representante del diputado Arturo Flores Solorio,

Licenciado **Alfredo Silva Brito**, representante del diputado Jordi Messeguer Gally, vocal.

Por la Secretaría de Desarrollo Sustentable:

Licenciada **Yemy Bollás González**, Directora de Asuntos Administrativos de la Dirección General de Consultoría y Control de Procesos.

2.- Declaratoria de quórum legal.

En virtud de encontrarse presentes la diputada y diputados integrantes de Comisión, se declara el quórum legal, por lo que todos los actos y decisiones que se tomen son válidos y legales.





3.- Lectura y aprobación del orden del día:

Se procede a la lectura y aprobación del orden del día. Los diputados integrantes de la Comisión por unanimidad aprueban el orden del día de la presente reunión de la Comisión.

4. Lectura, discusión y aprobación de los anteproyectos siguientes:

- DICTAMEN QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57, DE LA LEY ESTATAL DE FAUNA.
- DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 64, DE LA LEY ESTATAL DE FAUNA.
- DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS.

El licenciado Felipe Baylón García, por instrucciones de la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez, da lectura al anteproyecto de dictamen **QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57, DE LA LEY ESTATAL DE FAUNA**, para el análisis respectivo.

Concluida la lectura, la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez, manifiesta que la presente iniciativa tiene como objetivo precisar la denominación del ordenamiento federal citado en el artículo 57 de la Ley en cita, es decir de Ley Federal de Caza por el de Ley General de Vida Silvestre. Al respecto se comenta que con fecha nueve de julio





del año en curso, las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y de Puntos Constitucionales y Legislación, presentaron de primera lectura el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Fauna; y se adiciona la fracción XX, al artículo 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y en el apartado "V MODIFICACIÓN DE LA INICIATIVA", específicamente en la modificación tercera las Comisiones Unidas en ejercicio de la facultad que les otorga la fracción III, del artículo 106, del Reglamento para el Congreso del Estado, aprobaron reformar el artículo 57, de la Ley Estatal de Fauna, con la finalidad de precisar la denominación correcta del ordenamiento federal. Motivo por el cual se presenta en ese sentido el presente anteproyecto de dictamen.

Continuando con los anteproyectos se da lectura al **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 64, DE LA LEY ESTATAL DE FAUNA.**

Concluida la lectura, la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez, manifiesta que la presente iniciativa tiene como objetivo eliminar o suprimir la expresión "la aplicación de la Ley", toda vez que dicha Comisión se constituye como un órgano de consulta y asesoría del Ejecutivo del Estado, en la protección de los animales domésticos y las especies silvestres del Estado.

Por último, se da lectura al anteproyecto de **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS.**

Concluida la lectura, la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez, manifiesta que la presente iniciativa tiene como objetivo armonizar la denominación de la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente





(CEAMA), por la Secretaría de Desarrollo Sustentable; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por la Secretaría de Obras Públicas; el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos por el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, entre otros, previstos en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente.

En uso de la palabra el diputado Arturo Flores Solorio, propone modificar la fracción VIII, del artículo 5, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos, para armonizar la denominación de la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente (CEAMA), por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

La diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez, pone a la consideración de los integrantes de la Comisión, los anteproyectos de dictámenes con la propuesta de modificación del diputado Arturo Flores Solorio, en los términos ya precisados en párrafos anteriores.

No existiendo observaciones al respecto, se someten a votación los anteproyectos de dictamen.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE MEDIO AMBIENTE.

Se instruye al licenciado Felipe Baylón García, enviar los proyectos de dictámenes a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para su programación en la próxima sesión ordinaria, para efecto de dar cumplimiento a las siguientes etapas del proceso legislativo.





5.- Asuntos generales

No se externaron comentarios en este punto.

6.- Clausura de la reunión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la reunión siendo las doce horas del día en que se actúa.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**


DIPUTADA GRISELDA RODRIGUEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTA


DIPUTADO ARTURO FLORES SOLORIO
SECRETARIO


DIPUTADO JORDI MESSEGUER GALLY
VOCAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

